



MENDOZA, 02 SEP 2019

VISTO:

La nota CUDAP-CUY: 24104/19 caratulada: "Solicitud aval Institucional p/ Primer concurso provincial 25 aniversario "Guitarras del Mundo 2019."

CONSIDERANDO:

Que la mencionada actividad es organizada por la Unión del Personal Civil de la Nación (UPCN), está declarada de interés cultural y Legislativo y ya suma la adhesión de la mayoría de los Departamentos del Gran Mendoza.

Que este evento tiene la intención de brindar un espacio de encuentro con la cultura a los afiliados de dicha gremial y que además, se realiza en todas las provincias argentinas, privilegiando una participación federal y una diversidad absoluta de ritmos y estéticas.

Que la UPCN, en su propuesta de participación conjunta entre esta Gremial y la Facultad de Artes y Diseño, solicita a esta Unidad Académica la designación de Docentes para que actúen como jurados y/o músicos idóneos en este certamen con carácter de final.

Lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Extensión y lo dispuesto por este Cuerpo en sesión del día 20 de agosto de 2019.

Por ello y atento a lo dispuesto por la ordenanza N° 2/15-C.D., anexo I inc. a),

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar Aval Institucional de esta Unidad Académica al **Primer Concurso Provincial 25º aniversario "Guitarras del Mundo"**, organizado por la Unión del Personal Civil de la Nación (UPCN).

ARTÍCULO 2º.- Designar a los Docentes que actuarán como Jurados, en representación de esta Unidad Académica:

Titulares

Prof. Leopoldo Guillermo MARTÍ
Prof. Laura Beatriz GUEMBE

Suplentes

Prof. Oscar Enrique PUEBLA
Prof. Nahuel ROMERO PASCHERO

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N°

201

F. A.
laa

Lic. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

Lic. Alejandra Edith Barmejillo
SECRETARIA DE EXTENSION
Facultad de Artes y Diseño - UNCUYO

Prof. ARTURO EDUARDO TASCHEREY
DECANO
FAC. DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO